

Informe del Comisario

A los Accionistas y Miembros del Directorio de AVANZAR DEL ECUADOR S.A. (AVANZAR)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 214 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 12-14-13614 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios de la Compañía de Comercio Principal de AVANZAR DEL ECUADOR S.A., presento a usted el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada al respecto por la Administración en relación con la situación financiera y actividad de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración ha presentado en dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera en responsabilidad de sus administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada, usando los lineamientos de un sistema internacional de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que respalda los reportes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para esta propoósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultados, así como los libros sociales de la compañía y entre otros, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Con base en que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AVANZAR DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se pide a la Junta General de Accionistas y al Directorio que continúen mejorando los procedimientos de la Junta General de Accionistas y del Directorio, que continúen mejorando la información suministrada adecuadamente a los accionistas.

Opinión sobre el control interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la AVANZAR UTE (S.A.) ha establecido adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a la gestión, información financiera confiable y promueve el mejoramiento de su gestión eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a la ordenada en la primera disposición general del Decreto 48 reformatorio al Código de Trabajo, informo que durante el periodo 2014, la compañía no emplea trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral, por lo tanto, que continúa con la autorización requerida por la ley para prestar sus propios servicios.

Informe sobre cumplimiento a ley de Compañías

Es importante señalar que en su calidad de compañía principal de AVANZAR UTE (S.A.) he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 224 de la ley de Compañías.

Afortunadamente,

Atentamente,

Roberto De la Cruz Urquiza, MBA